



Clase de proceso	<b>SUCESIÓN</b>
Demandante	Jacqueline Torres Rojas
Causante	Luis Pastor Torres Daza (q.e.p.d.)
Radicación	50001 31 10 003 <b>2015 00181</b> 00
Asunto	<b>Reemplazar partidor por muerte</b>
Fecha de la providencia	Siete (7) de mayo de dos mil veintiuno (2021)

Como es de público conocimiento a través de redes sociales del fallecimiento del abogado Luis Francisco Lemus Castro (q.e.p.d.), quien fungía como partidor en este asunto, y al mismo se le había requerido aclarar el trabajo de partición presentado, se **RESUELVE:**

Previo a decidir si debe ser reemplazado el partidor y designarlo de la lista de auxiliares de la justicia, REQUERIR a los signatarios a través de sus apoderados para que manifiesten su deseo de querer presentar de manera CONJUNTA Y ACORDADA la aclaración al trabajo de partición ya aprobada, única y exclusivamente en los aspectos ya señalados por el despacho.

Privilegiar para la comunicación en este caso, los medios tecnológicos como dispone las circulares PCSJC20-11, DEAJC20- 35 del CJS, Acuerdos PCSJ20-11567, PCSJA20-11581 de 2020 y Decreto 806 de 2020 y en consecuencia, obre de conformidad

**NOTIFÍQUESE,**

**DEYANIRA RODRIGUEZ VALENCIA**

Juez



JUZGADO TERCERO DE FAMILIA  
DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO  
NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La presente providencia se notificó por ESTADO

No. 29 del 10/05/2021

AYELETH PRIETO PADILLA  
Secretaria